



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5243/1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-46-L117, "Adquisición de Árboles y Plantas para Escuela G-982 Puente Perales".

Laja, 27 de junio de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 32 de fecha 27 de junio de 2017, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-46-L117, "Adquisición de Árboles y Plantas para Escuela G-982 Puente Perales", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N° 4.732 de fecha 12 de junio de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-46-L117, "Adquisición de Árboles y Plantas para Escuela G-982 Puente Perales";
- 3.- Licitación Pública ID 3736-46-L117 de fecha 12/06/2017;
- 4.- D.A. N°4.511 de fecha 06 de junio de 2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de Árboles y Plantas para Escuela G-982 Puente Perales";
- 5.- Certificado de factibilidad presupuestaria N°551 de fecha 06 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- 6.- Solicitud de pedido N°470 de fecha 31 de mayo de 2017, emitida por escuela G-982 Puente Perales;
- 7.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 8.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, licitación ID 3736-46-L117, "Adquisición de Árboles y Plantas para Escuela G-982 Puente Perales", al proveedor Marcelo Gustavo Soto Pérez, Rut N° por el monto total de \$595.000.- (quinientos noventa y cinco mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", 999 "Otros", Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/ADS/eup

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Secretaría Municipal